

seruicio otorgoles e confirmo les todos los preuilegios e franquias e libertades
vsos e costumbres quel Rey don fernando mio padre qdios perdone les dio e co
firmo e mando a los almozarifes o a otros quales quier que Recabdate la Reta
del aduana o el almozarifazgo de murcia que guarden ala dicha abadia la fia
queza dicha bien e complidamete. **O**tro sy los dichos pero martines e alonso
peres me dixeron quel dicho Rey don alonso mando por su preuilegio q como
quier que el ouiese retento para sy pesos e mesurages q del pesar e del medur
vsasen en la dicha abadia de murcia segund vsauan en Seuilla e despues aca q
siempre se vsó entre ellos q quando algunos comprauan o vendien alguna
cosa que lo pesauan o lo median en sus casas Saluo de poco tiempo aca que los
dichos almozarifes no gelo consienten e pidieron me merced q les mandase
guardar e confirmar el dicho preuilegio e yo entendiendo que es mio seruicio
tengo le por bien e otorgoles e confirmoles el dicho preuilegio q el Rey don al
fonso les dio e mando que los almozarifes ni otro ninguno no sea o fado de les
pasar contra ello en ninguna cosa sola pena que en el dicho preuilegio se con
tiene. **O**tro sy por q los dichos por mis me dixeron q los dichos almozari
fes por muy pequeno achaq toman los mercadores q vven e amuria co sus
mercaderias lo q les fallan diziendo que furtan mio derecho e por esta rason
que Recelan los mercadores de venir e pidieron me merced q mandase en esto
lo q touiese por bien e yo tengo por bien e mando q si alguno fuese fallado q
encubre el derecho del aduana o el almozarifazgo de mercaduria o de otra
cosa por q aya de pagar derecho e almozarifazgo q peche doblado q el derecho
que fuere fallado q encubre de aquella cosa e non mas. **O**tro sy me mos
traron los dichos pero mis e alonso peres quel Rey don fernando mio padre
qdios perdone mando por su carta q no tomasen en ninguno de murcia
del almody la escudilla de harmia dos dimeros cada casq q solien y tomar por
que eran contra las mercedes las libertades q auian de los Reves passados
e les confirmara e agora q gelo no quieren guardar e q me pidieron merced
q les mandase guardar la dicha carta e merced q el Rey mio padre les fiziera
e yo tengo lo por bien e otorgoles la dicha carta e merced quel Rey mio padre
les fizio e yo confirmo gelo en todo segund que en ella dize e mando q ningu
no no sea o fado de les pasar contra ella sola pena que en la dicha carta se con
tiene. **O**tro sy me mostraron los dichos pero mis e alonso peres q el dicho Rey
don alonso otorgo ala dicha abadia de murcia por su preuilegio q cada
vno en sus casis pudiesen tenir panos de todas colores saluo de judio e
de grana e la car brasil que dize que retenia para sy e para sus rentas e destas
rentas no tniere ninguno si no en la caldera que el Retenia para sy. E q como
quier q el esto asy retouo fasta aqui q nunca se vsó de tenir tal caldera ni
de tenir de aquellas rentas q ay muchos en la dicha abadia q si lo pudiese

... y medidias que
... quedan b...
... su c...
...

...
...
...

Almudi
...
...
...

